

EXTERNO (Para distribución general)
AU 282/94

21 de julio de 1994

Índice AI: AFR 44/09/94/s

Distr: AU/SC

Preso de conciencia y preocupación por la salud

NIGERIA: Bashorun (Jefe) Moshood K.O. Abiola, de 57 años, editor de periódico y hombre de negocios

Se han formulados cargos de "traición menor" contra el Bashorun Moshood K.O. Abiola, ampliamente considerado como ganador no declarado de las elecciones presidenciales de 1993, que se encuentra recluido en condiciones muy severas. Se le ha negado el acceso a familiares, abogados y médicos, al igual que a los cuidados médicos que necesita. Amnistía Internacional hace un llamamiento en favor de su puesta en libertad inmediata e incondicional como preso de conciencia, encarcelado a causa de sus actividades políticas no violentas.

El Jefe Moshood Abiola tuvo que esconderse cuando miembros del disuelto Senado y otros antiguos líderes políticos fueron detenidos y procesados por traición menor por haber hecho un llamamiento al gobierno militar para que dimitiera y se restaurara el gobierno democrático (véase la acción AU 219/94, AFR 44/05/94/s, del 8 de junio y su seguimiento, AFR 44/08/94, del 21 de julio). El 11 de junio se autoproclamó Presidente de Nigeria y el 23 de junio fue detenido en su domicilio de Lagos por cientos de policías armados tras haber hablado ante una concentración de simpatizantes.

Fue recluido bajo régimen de incomunicación y trasladado a distintos lugares de detención; se ha negado el acceso, e incluso información sobre su condición a su familia, sus abogados y médicos. El Gobierno ha ignorado dos órdenes del Tribunal Superior de Lagos, del 24 y 30 de junio, para ponerlo a disposición judicial y justificar su detención. El 4 de julio el Tribunal ordenó la comparecencia del Ministro de Justicia por desacato. El 6 de julio, Moshood Abiola fue llevado ante un Tribunal Superior en Abuja, la capital de Nigeria central. Este Tribunal fue especialmente designado por el gobierno militar para juzgar su caso y no puede considerarse independiente de la influencia del gobierno. Se formularon cargos de "traición menor" en su contra, por los que puede ser condenado a cadena perpetua. El juez ordenó que se le proporcionara acceso a sus familiares y abogados, cosa que el gobierno persiste en negarle.

El 14 de julio, el Tribunal Superior de Abuja negó su puesta en libertad bajo fianza, fundamentando su decisión en que podría fugarse, a pesar de un recurso contra su reencarcelamiento por motivos de salud. Ha sido recluido en la prisión de Gashua, en el extremo norte del país, donde las condiciones de vida son muy severas, con temperaturas muy altas y una deficiente nutrición e higiene. Fue transportado a lo largo de los 600 kilómetros entre Gashua y Abuja en una furgoneta de la policía sin asientos. Padece un cuadro de hipertensión y, al parecer, se le han negado los cuidados médicos adecuados.

INFORMACIÓN GENERAL

Los resultados de las elecciones presidenciales de 1993 fueron anulados por el gobierno militar del General Ibrahim Babangida. En noviembre de 1993, el General

Sani Abacha tomó el poder en el curso de un golpe de estado y formó un gobierno interino de designación militar y puso fin al largo y caro proceso, iniciado en 1987, de devolver al país al gobierno civil. Disolvió los entes legislativos electos y reemplazó los gobernadores de estados electos por administradores militares y prohibió toda actividad política.

La promesa del General Abacha de un futuro retorno a la democracia es ampliamente puesta en duda. Una huelga de protesta de los trabajadores del petróleo ha afectado el abastecimiento de combustibles, electricidad y agua y los líderes sindicales han sido detenidos. Cientos de personas han sido detenidas en las manifestaciones en favor de la democracia y en choques con la policía. El 18 de julio, al menos 20 manifestantes resultaron muertos por acción de la policía en disturbios acaecidos en la capital, Lagos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por el encarcelamiento del Bashorun Moshood Abiola por cargos de traición menor;
- expresando preocupación porque ha sido recluido en régimen de incomunicación y en condiciones carcelarias muy severas que han dañado su salud e instando a que se proteja su salud de forma inmediata y que se le proporcione acceso pleno a sus familiares, abogados y médicos;
- haciendo un llamamiento en favor de su puesta en libertad inmediata e incondicional ya que se trata de un preso de conciencia, encarcelado a causa de sus actividades políticas no violentas.

LLAMAMIENTOS A:

1. Presidente:

General Sani Abacha
Chairman, Provisional Ruling Council,
Commander in Chief of the Armed Forces and Minister of Defence
State House, Abuja
Federal Capital Territory, Nigeria
Télex: (0905) 91529 ó 91530 EXTNAL NG (via Ministry of Foreign Affairs)
Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria
Tratamiento: Dear General Abacha / Excelentísimo Señor

2. Jefe del Estado Mayor Combinado:

Lieutenant-General D.O. Diya
Chief of General Staff
State House, Abuja
Federal Capital Territory, Nigeria
Telegramas: Chief of Staff Diya, Abuja, Nigeria
Tratamiento: Dear Lieutenant-General Diya / Excelentísimo Señor

3. Ministro de Justicia y Fiscal General:

Dr Olu Onagoruwa
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria
Telegramas: Minister of Justice Onagoruwa, Abuja, Nigeria
Tratamiento: Dear Minister / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores:

Baba Gana Kingibe
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PMB 130, Abuja
Federal Capital Territory, Nigeria

Periódicos:

The Editor, *Daily Times*, PMB 21340, Ikeja, Lagos, Nigeria
The Editor, *New Nigerian*, POB 254, Kaduna, Nigeria
The Editor, *Nigerian Observer*, PMB 1334, Benin City, Edo
The Editor, *Daily Sketch*, PMB 5067, Ibadan, Oyo State, Nigeria
The Editor, *The Triumph*, PMB 3155, Kano, Nigeria
The Editor, *Daily Champion*, 31 Eyo Edem Street, Calabar, Cross River State, Nigeria

y a la representación diplomática de Nigeria acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 31 de agosto de 1994.